

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL. EXPEDIENTE 01/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de enero de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el día 17 de enero del mismo año, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentaron las siguientes empresas:

- ADEISA ETT EUROPA, S.L. quien presentó oferta el día 29 de enero de 2.019.
- INTEREMPLO ETT, S.L. quien presentó oferta el día 30 de enero de 2.019.
- ACTIVA TEMP ETT, S.L. quien presentó oferta el día 31 de enero de 2.019.
- RANDSTAD ESPAÑA ETT, S.A. quien anunció la presentación de ofertas por correo el día 31 de enero de 2.019 dentro del plazo, recibándose el día 4 de febrero de 2.019

III.- Con fecha 5 de febrero de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- ADEISA ETT EUROPA, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos exigidos.

EMPRESA.- INTEREMPLO ETT, S.L.

En la documentación inserta en el sobre uno se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- *Las escrituras donde constan el objeto social y el poder de representación no se encuentran compulsadas ni son originales.*
- *No se encuentra tampoco declaración jurada de cumplir con la solvencia económica y financiera.*

Código Seguro De Verificación:	/2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2019 11:32:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==		



- No se encuentra la declaración jurada de cumplir con la solvencia Técnico-profesional.
- No existe declaración de cumplimiento de los requisitos de contratar con CONTURSA.
- No está el compromiso de mantenimiento de precios.
- Tampoco se observa que se haya incluido el compromiso indicado en la Letra K) del apartado 2.2 del ANEXO I.

EMPRESA.- ACTIVA TEMP ETT, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos exigidos.

EMPRESA.- RANDSTAD ESPAÑA ETT, S.A.

En la documentación inserta en el sobre uno se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- No presenta declaración jurada de cumplir con los requisitos de solvencia económico-financiera.
- No presenta declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA."

En vista de ello, en el acto de apertura del sobre uno se acordó por el Comité de Dirección requerir a las empresas que se indican la documentación que a continuación se relaciona para que, en el plazo de tres días hábiles, fuera cumplimentado el requerimiento, con la advertencia de que, de no verificarse, podrían ser excluidas del procedimiento de contratación:

- A INTEREMPLEO ETT, S.L. se le requiere en las condiciones y plazos señalados para que:
 - o Presente Escrituras donde conste objeto social y/o poder de representación, debidamente compulsada en CONTURSA u otro organismo, pudiendo presentarla con compulsas notarial o presentar las originales para su cotejo en CONTURSA.
 - o Presente declaraciones juradas de cumplir con la solvencia técnica-profesional y solvencia económica-financiera exigidas en el Pliego y sus Anexos, sin perjuicio de su verificación de resultar adjudicataria.
 - o Presente declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de contratar con CONTURSA.
 - o Presente compromiso de mantenimiento de los precios ofertados.
 - o Presente compromiso indicado en la Letra K) del apartado 2.2 del ANEXO I

Código Seguro De Verificación:	/2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2019 11:32:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==		



- A RANDSTAD ESPAÑA ETT, S.A. se le requiere para que en la condiciones y plazos señalados proceda a:

- o Presentar declaración jurada de cumplir con los requisitos de solvencia económico-financiera.
- o Presentar declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.

IV.- Dentro del plazo concedido, ambas empresas procedieron a cumplimentar el requerimiento, levantándose con fecha 12 de febrero de 2.019 el segundo acta de apertura del Sobre Uno, acordándose que las cuatro licitadoras cumplieran con los requisitos establecidos en el sobre uno y, por tanto, acordándose citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 14 de febrero de 2.019 a las 9:30 horas en las instalaciones de CONTURSA.

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, quedando anexas al acta las ofertas presentadas, levantándose acta, debidamente publicada, y acordándose lo que literalmente se consigna a continuación

"... que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.


Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procedió a dictar resolución con adjudicación provisional en la que se acordaba:

"PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSICIÓN	LICITADOR	OFERTA
1º	ACTIVA TEMP ETT	275.018,90 €
2º	ADEISA ETT EUROPA	279.748,80 €
3º	INTEREMPLO ETT	286.501,00 €
4º	RANDSTAD ESPAÑA ETT	297.928,20 €

Código Seguro De Verificación:	/2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2019 11:32:45	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2xm3K0ptl8eTfWkt4e1Jg==			

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa ACTIVA TEMP ETT, S.L. al obtener la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.”

VI.- Notificada la Resolución Provisional y realizadas las publicaciones, se verificaron los requerimientos efectuados, dándose nuevamente traslado al presente Órgano de Contratación para la Resolución Definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.


III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa **ACTIVA TEMP ETT, S.L.** al obtener la oferta más ventajosa.

Código Seguro De Verificación:	/2xm3K0pt18eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2019 11:32:45	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2xm3K0pt18eTfWkt4e1Jg==			

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y proceder a la firma inmediata el contrato correspondiente.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	/2xm3K0pt18eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2019 11:32:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2xm3K0pt18eTfWkt4e1Jg==		

